

Datos Generales

Gaceta N°:	18236
Fecha de la Gaceta:	20/12/1976
Norma:	LEY
Número de Norma:	65
Fecha de la Norma:	09/12/1976
Autoridad:	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 482 DEL CODIGO FISCAL.
Comentario:	Por medio de la presente Ley, se reformó el Artículo 482 del Código Fiscal, referente al informe o relación mensual detallada y la cuenta demostrativa del estado de caja que deben remitir los cónsules de Panamá a las autoridades correspondientes, dentro de los quince primeros días de cada mes. TEMAS RELACIONADOS: DIRECCION GENERAL CONSULAR Y DE NAVES, LEY, MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, MULTA, CONSUL, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION.

Temas Relacionados

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
CONSUL
DIRECCION GENERAL CONSULAR Y DE NAVES
LEY
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
MULTA

Referencias

LEY 65						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 65						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	REFORMA PARCIALMEN	La apuntada Ley reformó el Artículo 482 del Código Fiscal.

Jurisprudencia Constitucional
